Puerto Boyacá, 20 de enero de 2026

Respetada:
**MONICA ANDRADE**
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

**Asunto:** Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es ***"SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

JENNIFER PAOLA RODRIGUEZ JARAMILLO
SECRETARIA GENERAL
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

**ESTUDIO PREVIO**

| | |
|---|---|
| ***OBJETO:*** | "SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 " |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | *CONTRATACIÓN DIRECTA* |
| **PRESUPUESTO ESTIMADO:** | *VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 25.100.000) M/CTE* |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | *SEIS (06) MESES* |
| **CODIGO PAA** | *SIIPAA 2026- 35* |
| **CODIGO UNSPSC** | *70171701 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION DE CANALES*<br>*72154031 SERVICIO DE SOLDADURA EN EL SITIO*<br>*73181908 SERVICIOS DE SOLDADURA* |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | *2220704 – MANTENIMIENTO SISTEMAS DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES $ 25.100.000* |
| **SUPERVISIÓN Y CARGO** | *SECRETARIA GENERAL* |

## 1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(…) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

*La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

*(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

*La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., en su calidad de entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio, tiene la responsabilidad de garantizar la operación continua, segura y eficiente de la infraestructura asociada a dichos sistemas.

En el marco de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, se ha identificado la necesidad de intervenir componentes específicos del sistema de alcantarillado pluvial, tales como cárcamos,sumideros ubicados en diferentes sectores del municipio, los cuales presentan deterioro estructural, ausencia de elementos por actos de hurto o daños por desgaste natural. La carencia o mal estado de estos elementos genera riesgos significativos para la seguridad de peatones y vehículos, especialmente en zonas de alta afluencia, además de afectar el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema.

Con el fin de mitigar dichos riesgos y asegurar la integridad operativa de la red de alcantarillado, se hace necesario el suministro, reparación y/o fabricación de elementos metálicos y componentes complementarios mediante procesos de soldadura y trabajos metalmecánicos especializados.

Estos servicios se extenderán igualmente a la reparación y fabricación de partes y accesorios requeridos para el mantenimiento de las estructuras y equipos asociados a los sistemas de acueducto, alcantarillado y a la flota vehicular y maquinaria

utilizada por Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., garantizando así la continuidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos a la comunidad.

## 2. OBJETO

**"SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "**

## 3. CODIGO UNSPSC

*70171701 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION DE CANALES*

*72154031 SERVICIO DE SOLDADURA EN EL SITIO*

*73181908 SERVICIOS DE SOLDADURA*

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | **"SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "** | **$ 25.100.000** |

## 5. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



Detalles de Adquisiciones

Inicio / Adquisiciones / Detalles de

**SIIPAA 2026**
35

**Descripción del Objeto Contractual**
"SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. VIGENCIA 2026 "

**Valor Total Estimado $**
25.100.000

**Valor Estimado en Vigencia Actual $**
25.100.000

**Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)**
Mes (s)

**Cantidad de días, meses, años**
12

**¿Se Requiere POAI?**
NO

**¿Se Requieren Vigencias Futuras?**
NO

**Dependencia o Área**
Coordinación Técnica Operativa Acueducto Alcantarillado Aseo

**Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato**
Urbana

**Estado Solicitud Vigencias Futuras**
NA

**Tipo de Adquisición o Contrato**
Prestación de servicio

**Fuente de los Recursos**
Recursos propios

**Tipo de Prioridad**
Baja

**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)**
Febrero

**Modalidad de Selección**
Contratación Directa

| CODIGO UNSPSC: | Descripción | Tipo |
|---|---|---|
| 70171701 | Servicios de mantenimiento o administración de canales | Producto |
| 72154031 | Servicios de soldadura en el sitio | Producto |
| 73181908 | Servicios de soldadura | Producto |

## 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- ✓ Hacer la entrega de manera formal ante la EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar el trabajo recibido.
- ✓ Cumplir con el objeto de la orden de servicio, ejecutando y entregando los trabajos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
- ✓ Entregar informe de los arreglos realizados.
- ✓ Desarrollar los trabajos establecidos dentro de la orden de servicio dentro de los términos pactados bilateralmente.

## 7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:

- ✓ Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- ✓ Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
- ✓ Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre la parte

**8. PLAZO DE EJECUCION:** *SEIS (06) MESES*

**9. LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

**10. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO**

| | |
|---|---|
| **Valor Total** | **25.100.000** |
| **CDP No.** | **2026000033** |
| **FECHA** | **20/enero/2026** |
| **Código** | **2220704** |
| **Valor** | $ 25.100.000 |
| **Nombre** | Mantenimiento sistemas de evacuación de aguas lluvias y residuales |

11. **PRESUPUESTO:** VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 25.100.000) M/CTE

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | **"SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "** | **25.100.000** |

Las cantidades se contratarán con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2018, relacionado con los contratos de bolsa de productos, es decir, es de acuerdo al consumo que se requiera

12. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado según porcentaje de avance de ejecución, y el saldo, no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

13. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR** La supervisora designada será la Sra. Jennifer Paola Rodríguez, secretaria general de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

## 14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.

- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

## 15. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Acreditación de capacidad financiera y organizacional

## 16. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en el numeral 1, se genera la necesidad de que Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, suscriba un contrato por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, lo anterior dado que la cuantía de la orden de servicio no supera los ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el manual de contratación.

## 17. GARANTIAS

- ✓ **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis meses más.

- ✓ **Calidad del servicio**: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia no inferior a cuatro meses, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

18. **RELACIÓN LABORAL:** El contrato a suscribir **no** generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19. **SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20. **TERMINACION DEL CONTRATO**: El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

22. **LIQUIDACION:** Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

    **PARAGRAFO:** Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. **ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS POR AJUSTES E IMPREVISTOS**:

Para la suscripción del futuro contrato el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir, dado el diagnóstico inicial y el presupuesto a pactar, es decir la Entidad Estatal, por lo tanto, se infiere que los costos asociados solo obedecerán a los valores que constan en la cotización recibida.

## 24. MATRIZ DE RIESGOS

| PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Versión 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clasificación de la información: Pública | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Denominación del bien o servicio | "SERVICIO DE SOLDADURA PARA DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P, VIGENCIA 2026" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Anexo # | 1 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Fecha | 20/01/2026 |
| Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | | | Monitoreo y revisión | |
| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | A partir de cuando se inicia el tratamiento | Cuando se completa el tratamiento | ¿Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Selección | Riesgos Operacionales | Que no se desarrolle un estudio previo, acorde a las necesidades requeridas. | Retraso e interferencia en el proceso contractual | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | Empresas Públicas de Puerto Boyacá | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual, descripción detallada de las actividades y tareas a realizar | 1=Rara | 1 =Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | SI | Persona/Area que desarrolla el estudio previo | Desde la elaboración del estudio previo | Hasta la entrega del estudio previo al area de contratación | Realizando revisión de los estudios previos, verificando que lo plantendo se ajuste a la necesidad real | semanal |
| 2 | General | Interno | Selección | Riesgos Operacionales | Que se omita algun requisito documental al contratista y se establezca la relación contractual | Relación contractual sin el cumplimento de requisitos mínimos | 3=Posible | 4= Mayor | 7 | Riesgo Alto | Empresas Públicas de Puerto Boyacá | Revisar con anteloción a la suscripción de la relación contractual, los documentos y requisitos de Ley | 2=Improbable | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | SI | Funcionario del área de contratación | Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista | Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista | Realizando auditoria de seguimiento al área de contratación | Trimestralmente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Adulteración de documentos por parte del contratista | Adjudicación de contrato sin cumplir con el lleno de requisitos | 2=Improbable | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | Empresas Públicas de Puerto Boyacá | 1. Verificación de los documentos aportados en la entidad que emite el documento<br>2. Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal | 1=Rara | 2= Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | Funcionario del área de contratación - Apoya del área Jurídica | Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista | Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista | Al inicio de la ejecución del contrato | Antes de la suscripción del contrato |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Regulatorios | El contratista no realiza o entrega los servicios estipulados en el contrato, realiza las actividades incompletas. | Se declara incumplido y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral | 3=Posible | 3= Moderado | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Monitoreo y seguimiento minucioso a las obligaciones del contratista, según el porcentaje de avance del mismo, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras. | 2=Improbable | 2=Menor | 4 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del contrato | Durante toda la ejecución del contrato | Durante toda la ejecución del contrato | Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista | Semanal |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgos Regulatorios | Realice el cobro de actividades no realizadas. | Se declara incumplido y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral | 2=Improbable | 3= Moderado | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Revisar el vehiculo por el conductor de que la actividad fue realizada en optimas condiciones | 2=Improbable | 2= Menor | 4 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del contrato | Durante toda la ejecución del contrato | Durante toda la ejecución del contrato | Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones | Semanal |

JENNIFER PAOLA RODRIGUEZ JARAMILLO
SECRETARIA GENERAL
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.